



Tras resolución de la Contraloría General de la República

LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES INFORMA

Santiago, 30/06/2016.- Tras el dictamen N° 47645 emitido por la Contraloría General de la República con fecha 28 de junio de 2016, en relación con la fusión entre las administradoras de fondos de pensiones Cuprum S.A. y Argentum S.A. aprobada por la Superintendencia de Pensiones entre los años 2014 y 2015, este servicio informa lo siguiente:

- Respecto de las resoluciones N°s E-220 de 2014 y E-221 de 2015 de este organismo fiscalizador que aprobaron la fusión entre las administradoras de fondos de pensiones Cuprum y Argentum, la Contraloría ha señalado que “es necesario que la Superintendencia de Pensiones inicie el respectivo procedimiento de invalidación, otorgue audiencia o traslado a los interesados y, con el mérito de los elementos de juicio que reúna en el expediente respectivo, resuelva lo que en derecho corresponda”.
- Al respecto, la Superintendencia de Pensiones informa que procederá de acuerdo a lo instruido por el órgano Contralor e informará los detalles del proceso de invalidación para que las partes interesadas puedan participar.